4 ALBERT EMBANKMENT LONDRES SE1 7SR

Teléfono: +44(0)20 7735 7611 Facsímil: +44(0)20 7587 3210

Circular nº 4220/Add.6 9 abril 2021

A: Todos los miembros de la OMI

Naciones Unidas y organismos especializados

Organizaciones intergubernamentales

Organizaciones no gubernamentales que gozan de carácter consultivo

Movimientos de liberación

Asunto: Información actualizada sobre el estado del edificio de la sede de la

Organización Marítima Internacional y los acuerdos de teletrabajo

debido al brote de COVID-19

- En relación con las circulares nº 4220/Add.1, del 18 de marzo de 2020, nº 4220/Add.2, del 10 de septiembre de 2020, nº 4220/Add.3, del 2 de noviembre de 2020, nº 4220/Add.4 del 2 de diciembre de 2020 y nº 4220/Add.5 del 6 de enero de 2021, en las que se facilitaba información sobre el estado del edificio de la sede de la OMI en 4 Albert Embankment, SE1 7SR, la presente circular tiene por objeto proporcionar a las delegaciones y otras personas interesadas información actualizada en relación con el acceso al edificio de la sede.
- 2 La Secretaría de la OMI ha estado vigilando atentamente la evolución de las repercusiones de la COVID-19 a nivel local y mundial y ha seguido el asesoramiento de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y del Gobierno del Reino Unido (en su calidad de Gobierno anfitrión), así como las medidas adoptadas por otros organismos de las Naciones Unidas.
- A fin de proteger al personal y a los visitantes y contribuir a los esfuerzos más amplios por mitigar los efectos de la pandemia, y en vista de las nuevas medidas que ha introducido el Gobierno anfitrión, el Secretario General desea informar de la introducción de las siguientes medidas relativas al acceso al edificio de la sede que entrarán en vigor el 12 de abril de 2021.
- 4 El edificio de la sede de la OMI permanecerá abierto con acceso limitado, y las directrices que figuran en la circular nº 4220/Add.5 se sustituyen por las siguientes medidas:
 - .1 Para el personal de la Secretaría, la principal modalidad de trabajo sigue siendo el trabajo a distancia, aprovechando al máximo las modalidades de teletrabajo y teleconferencias. Sin embargo, un número limitado de miembros del personal puede trabajar en el edificio de la sede cada día, en particular aquellos que prestan servicio a los periodos de sesiones a distancia de los órganos de la OMI, a quienes se concederá prioridad. También habrá personal disponible para reunirse con los delegados y otros



- visitantes en el edificio de la sede, y a fin de garantizar que se mantiene la distancia física, las reuniones se limitarán a un máximo de seis personas.
- .2 Los delegados y otros visitantes que deseen visitar el edificio de la sede pueden hacerlo, previa cita. Para programar una visita, se ruega ponerse en contacto con la persona o la división/departamento al que desea visitar y poner en copia al personal de seguridad de la OMI en todas las comunicaciones (security@imo.org).
- A menos que se conceda una autorización específica de otro modo, el acceso de los delegados y visitantes se limita únicamente a las zonas de las salas de reunión de la planta baja y del primer piso. Ningún delegado o visitante podrá entrar en los espacios de la Secretaría en los pisos 2 a 8. No se puede tener acceso físico al Centro de conocimientos marítimos (MKC), pero quienes deseen realizar investigaciones deberían ponerse en contacto con el Centro en mkc@imo.org para obtener asistencia.
- .4 La cafetería permanecerá cerrada hasta nuevo aviso.
- Si algún visitante/delegado desarrolla algún síntoma relacionado con la COVID-19 hasta siete días después de haber estado en el edificio de la sede, se le pide que informe de sus síntomas a NHS 111 y/o a su médico de cabecera y que se presente para una prueba de COVID-19. También se le pide que informe a la Organización lo antes posible. La notificación debería enviarse a la Sra. Audrey Courtney (hws@imo.org) mandando copia a security@imo.org y lspataro@imo.org. Se contactará a quienes hayan estado en estrecho contacto con la persona que tenga síntomas y se les aconsejará que se aíslen durante los 14 días siguientes:
 - .1 si el resultado de la prueba de COVID-19 es negativo, se contactará a quienes se haya pedido aislarse, ya que no será necesario que tomen más medidas; y
 - .2 si el resultado de la prueba de COVID-19 es positivo, se contactará a quienes se haya pedido aislarse y se les aconsejará que se sometan a una prueba de COVID-19.
- 5 Todas las personas a las que se conceda acceso al edificio de la sede estarán sujetas a las siguientes prescripciones:
 - .1 todos los pases de entrada de la OMI para los delegados han sido desactivados, por lo que ya no es posible entrar por las puertas de seguridad sin pasar por un control:
 - .2 el acceso al edificio solo es posible a través del vestíbulo principal. Las personas que vengan del aparcamiento deberían subir por la rampa designada para llegar al vestíbulo principal;
 - .3 al entrar en el edificio (es decir, en el mostrador de seguridad), se tomará la temperatura corporal de todas las personas sin contacto. No se permitirá el acceso al edificio de la sede a ninguna persona con una temperatura superior a los 37,8 °C;

- .4 todos los delegados y visitantes deben firmar al entrar y salir del edificio, en el mostrador de seguridad, y proporcionar su nombre y número de teléfono/dirección de correo electrónico como parte de las medidas de seguimiento y localización. Todos los datos proporcionados se destruirán al cabo de 30 días:
- .5 todas las personas han de observar las orientaciones sobre el distanciamiento físico (actualmente "2 metros", y si no es posible, mantenerse apartados "1 metro o más") en todas las partes del edificio; y
- .6 todas las personas han de llevar mascarillas mientras estén en el edificio, a menos que estén comiendo o bebiendo. El uso de guantes es opcional. Las personas deberían traer sus propias mascarillas y guantes. Es posible que haya mascarillas y guantes disponibles en el mostrador de seguridad para quienes se hayan olvidado traerlos. Las personas deberían lavarse las manos con frecuencia. A fin de facilitar el acceso a desinfectante de manos, se han instalado dispensadores en todo el edificio.
- Los miembros del personal siguen estando disponibles para ayudar con cualquier consulta, como de costumbre. Sin embargo, dado el acceso limitado al edificio de la sede que se describe en la presente circular, se pide a las delegaciones que sigan utilizando los medios electrónicos de comunicación con la Secretaría en la medida de lo posible durante este periodo. El programa de reuniones a distancia de la OMI no se verá afectado por estas nuevas medidas y seguirá aplicándose de conformidad con los calendarios del documento PROG/129, del 15 de diciembre de 2020.
- 7 El Secretario General solicita comprensión en estas circunstancias singulares y espera que continúe la cooperación y la colaboración. La vuelta al pleno funcionamiento normal del edificio de la sede se reanudará tan pronto como sea factible.
- 8 Las presentes orientaciones seguirán sometidas a examen y se actualizarán según proceda.

C:\Users\BArevalo\Downloads\CL.4220-Add.6.docx